



# COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

## CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

### “FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL”

#### RESUMEN DE PROPUESTAS

5 de septiembre de 2007  
Palacio Legislativo de San Lázaro

- **EFRÉN HUERTA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA CONCAMIN**

La piratería se ha convertido en un delito social.

La piratería es un inhibidor del desarrollo y de la competitividad.

Este fenómeno ha afectado especialmente al sector de la música grabada, donde la venta del disco físico ha disminuido drásticamente.

En la industria del disco se ha perdido el 75% de los empleos en los últimos 4 años.

A pesar de los cambios al marco jurídico para castigar a la piratería, no se han logrado resultados, dado que las autoridades solapan estas actividades.

La legislación es lo suficientemente ágil y disuasoria para proteger los derechos de la propiedad intelectual.

Están en contra del producto ilícito que se desplaza en el comercio informal, no del comercio informal en sí.

#### ***Propuesta:***

Aprobar las reformas a los Art. 4 y 24 del Código Penal para perseguir de oficio estos delitos.



# COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

## CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

- **FRANCISCO ESPINOSA DE LOS REYES**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO DE CANACINTRA**

Realizó comentarios a la Iniciativa de Ley para el Control General del Tabaco.

Apoyo a una regulación fuerte y efectiva para los productos del tabaco, que proteja también a la propiedad industrial.

Esto se aplica a todos los productos con tabaco y no sólo a los cigarrillos.

### ***Propuestas:***

Implementar medidas para regular los ingredientes de los productos y los componentes del humo.

La Secretaría de Salud (SS) debe estar en posibilidades de conocer con detalle los ingredientes de un producto, con fines públicos.

Regulación para que los fabricantes e importadores entreguen información integral sobre los ingredientes que contiene el tabaco.

El gobierno debe monitorear y evaluar de manera regular los productos en el mercado para que se cumpla con todos los requisitos de la legislación, incluyendo lo relativo a los ingredientes y a las emisiones de humo.

Proveer a la Secretaría de Salud (SS) anualmente información sobre los ingredientes utilizados en estos productos, incluyendo las cantidades máximas a utilizar de dichos ingredientes.

Es posible utilizar el formato de entrega sobre los ingredientes del tabaco utilizado en la UE. También se ha utilizado en México, de forma voluntaria, desde el 2004.

La información sobre los ingredientes de ser confidencial.

Deben protegerse las fórmulas de las marcas.

Proteger los derechos industriales y de propiedad industrial.

Desarrollo y utilización de productos de nueva generación para reducir los daños a la salud que conlleva el fumar, reduciendo la toxicidad.

La SS debe poder verificar que los ingredientes no aumenten los efectos adictivos o dañinos de fumar.



# COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

## CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

Que las leyes no den lugar a discrecionalidad en su aplicación, sino que se tutelen los derechos de cada actor.

Las leyes deben ser específicas desde la ley de origen, no sólo en el reglamento, para no dar lugar a discrecionalidad y para no generar informalidad y piratería, entre otros.

- **MARÍA FERNANDA MENDOZA OCHOA**  
**DIRECTORA DEL CENTRO MEXICANO DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR**

Los libros también sufren el problema de la piratería.

En la industria editorial, existen dos problemáticas principales: piratería y reprografía ilegal, esto es, fotocopias sin autorización y que no pagan derechos de autor. Sin embargo, el segundo problema es mucho mayor.

2 de cada 10 libros que se comercializan son piratas. El daño por la reprografía ilegal es de 6 mil millones de pesos (mdp) al año.

La piratería afecta la competitividad.

### ***Propuestas:***

Aprobación de la Iniciativa de la legislatura anterior presentada por el Dip. Cabello Gil que modifica la Ley Federal del Derecho de Autor en relación a la copia privada, en donde se especifica que las copias que se reproducen desde equipos de uso colectivo o de centros de copiado no son copia privada.

Necesidad de reformar el Código Penal Federal para que la piratería se persiga de oficio.

Fortalecer y fomentar la creación de industrias culturales, las cuales aportan 11% de los empleos en el país y además de ser generadoras de cultura, también generan riqueza.



# COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

## CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

- **MICHELANGELO MARGHERITA**  
**PRIMER SECRETARIO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO**

La propiedad industrial es un elemento fundamental en la agenda de competitividad de la Unión Europea.

### ***Entre los principales problemas identificados se encuentran:***

- Piratería: El marco jurídico está bien establecido, el problema es de aplicación. Usurpación de marcas en productos alimenticios, cosméticos, juguetes, joyería, entre otros.
- Protección de patentes.
- Protección de datos. Afecta en particular a la industria farmacéutica. No hay suficiente protección al uso de los datos por parte de otras compañías, por ejemplo, de producción de genéricos.
- Denominaciones de origen.

### ***Propuestas:***

Necesidad de implementar un Sistema de Estado con relación a los Derechos de Propiedad Industrial.

Una mejor coordinación entre las instituciones relacionadas con los temas de protección de la propiedad intelectual, como el IMPI y la Secretaría de Economía, pero también otras con la COFEPRIS, el ISSSTE, entre otros.

Tribunales especializados, o bien, otro mecanismo que permita una aplicación rápida y eficiente de los derechos en estos temas.

Utilizar de mejor manera los mecanismos de consulta a nivel internacional, por ejemplo, dentro del marco del TLC con la Unión Europea.



# COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

## CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

- **PEDRO ALFONSO LABARIEGA VILLANUEVA**  
**INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM**

### ***Propuestas:***

Para fortalecer la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico en nuestro país, se requiere un mecanismo no burocrático, no político que fomente la cooperación y el apoyo efectivo de las empresas para con los centros de investigación (universidades, hospitales, laboratorios en general); quizá el establecimiento de una política pública. Dicha colaboración, es muy explicable así como evidente, que redundará en beneficio de ambas instituciones y consiguientemente repercutirá en la sociedad.

En efecto, una innovación recorre diversas etapas para llegar al mercado, tales como los proyectos de prueba de principio (investigación básica), proyectos de reducción a la práctica (investigación aplicada), plan de negocios, proyectos de desarrollo (desarrollo tecnológico) y proyecto industrial. En algunas de dichas etapas, más que en otras, se necesita respaldar al investigador, sobre todo en las que éste tiene poco que ver por la naturaleza de las mismas, que por obvias razones le son ajenas.

Aposos en asesoría técnica, de recursos humanos y especialmente de índole económica, financiera, contable y de comercialización.

Es urgente la existencia de tribunales especializados en la materia de propiedad intelectual (este concepto abarca tanto la propiedad autoral como la industrial). Impartir y administrar la justicia, con estricto apego a la ley, de manera objetiva, imparcial, pronta y expedita (art. 17 constitucional), que genere credibilidad y confianza en la administración e impartición de tan importante actividad, reclama, sin duda alguna, la existencia de jueces conocedores de la materia sobre la que habrán de pronunciarse. La necesidad de este sector en los tribunales nacionales se explica porque la materia es compleja. Un botón de muestra así lo indica. La propiedad industrial cada vez se subdivide más. En efecto, dentro de ella encontramos disciplinas jurídicas tan peculiares como el derecho de patentes, el derecho marcario, etc. las cuales requieren un conocimiento amplio y detallado de todos sus elementos y vericuetos.

Respecto a la propuesta que emite la diputada Lorena Martínez de disminuir la vigencia de la patente, esto es, de 20 años como lo ordena la ley de la propiedad industrial vigente (art. 23) y deviene una regla estándar internacional, es inviable, puesto que el promedio en trámite –según el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial– desde que ingresa la solicitud de patente hasta que es emitido un dictamen de conclusión, trátese de una concesión o una negativa, es de tres a cinco años. Y a esto hay que agregarle el tiempo que ha utilizado el investigador para descubrir o inventar algún producto



# COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

## CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

digno de patente, el cual siempre resultaría ser un tiempo considerable, por lo que, de aprobarse dicha propuesta desincentivaría la inversión en el planteamiento, pues económicamente no convendría a las empresas que invierten fuertes sumas de dinero en la invención o descubrimiento de un determinado producto, ya que la explotación de la patente sería de corto tiempo, y ello no sería redituable, ni siquiera para el investigador.

Considero que lo que se debe regular es el mercado de intermediación, ya que intermediario es quien finalmente se beneficia más a lo largo de dicha cadena.

Sería muy conveniente reformar tanto la ley sobre derechos de autor como la ley de la propiedad industrial, en las que se incluyan los contratos atípicos, esto es aquéllos que no están regulados en dichos ordenamientos, pero que en la práctica se están realizando y cuya regulación está sujeta a la buena fe o la palabra dada de los contratantes, lo cuál es muy válido pero no promueve la celebración de negocios, por la inseguridad jurídica existente. Por ejemplo, el contrato de licencia.

Para tener control, confiabilidad, transparencia y certeza jurídica en la regulación de las franquicias se sugiere un registro federal de franquiciantes o franquiciadores que pudiera llevar el IMPI o la Secretaría de Economía.

Una figura muy importante que necesita urgente regulación es el nombre de dominio, ya que suscita problemas relacionados con las marcas, la competencia desleal, el cybersquatting, etc.

Está de acuerdo con lo que propone la diputada Lorena Martínez en el sentido de que en las recetas que extiendan los facultativos se incorpore el nombre de la sustancia activa, porque muchas personas no conocen que esa sustancia se encuentra en medicamentos más baratos como los genéricos intercambiables.

- **LUIS ANTONIO CARREÑO SÁNCHEZ**

**SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

***Respecto a las iniciativas que buscan asegurar el acceso a medicamentos presentadas por el Diputado Efraín Morales Sánchez y por la Diputada Lorena Martínez Rodríguez.***

No es necesario incluir estas iniciativas para reformar el art. 77 de la LPI, solo bastaría que el Consejo de Salubridad General declarara dichas enfermedades como graves, para lo cual el IMPI podría otorgar licencias de explotación de utilidad pública sobre patentes que protejan a medicamentos útiles en sus tratamientos.



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

Por otro lado, la propuesta de reducir el período de vigencia de las patentes de medicamentos de 20 a 10 años, así como prohibir el patentamiento de sustancias o medicamentos necesarios en el tratamiento de enfermedades como Cáncer, Diabetes, VIH-SIDA, debería ser evaluado no solo desde el punto de vista del impacto económico y social, sino también como un estímulo y protección a la investigación que se realiza sobre estos temas en México.

Consideramos que la implementación de otros mecanismos tales como: control nacional de precios, certificación de la calidad de los medicamentos, acceso a medicamentos por entidades gubernamentales a precios considerablemente más bajos, podrían tener un mayor impacto que la sola inclusión de estas modificaciones.

#### ***Respecto a la iniciativa presentada por la Diputada Clara Marina Brugada y el Diputado Rafael García Tinajero relacionada con el artículo 77 de la LPI***

Esta iniciativa le permitiría a la Secretaría de Salud pronunciarse sobre la expedición de licencias de utilidad pública para la explotación de patentes que puedan remediar la situación de enfermedad grave.

#### ***Respecto a las Iniciativas de los diputados Efraín Morales Sánchez (turnada el 22/02/2007) y del Congreso de Jalisco (turnada el 15/03 /2005) relacionadas con las sanciones para el combate de delitos en materia de propiedad intelectual.***

Estas iniciativas proponen modificar e incluir penas sobre acciones consideradas como delitos conforme a la LPI.

Consideramos adecuadas estas iniciativas que facultan al IMPI para sancionar de forma correcta y expedita todos los delitos relacionados con piratería, falsificación, distribución y venta ilegal de productos protegidos, por alguna figura jurídica de propiedad intelectual e industrial.

En relación con las modificaciones sugeridas por el Congreso de Jalisco a los Artículos 52 y 52 de la LPI, no las creemos convenientes.

En relación con el Art. 52 de la LPI no se requiere un plazo menor de publicación antes de los 18 meses contemplados, ya que existe un procedimiento de publicación anticipada del registro en trámite, lo que le otorga al solicitante la protección legal necesaria, para defenderse en situaciones posteriores.

En relación con las modificaciones del Art.53, la emisión del resultado de examen de fondo en un período máximo de 6 meses, no es conveniente ya que no todos los solicitantes desean el resultado del IMPI en ese período, puesto que ese tiempo puede ser insuficiente para la evaluación de factibilidad comercial de lo que se pretende proteger.



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

Proponemos que, similar al proceso de publicación anticipada, el IMPI pudiera establecer un procedimiento de dictamen acelerado, para el examen de fondo, en un tiempo considerablemente menor que el que se utiliza.

#### ***Iniciativa del Dip. Francisco Antonio Fraile García (turnada el 19/12/2006) relacionada con la propiedad del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas.***

Nos parece conveniente la propuesta de ley, ya que resuelve los problemas de patrimonio tradicional y tecnológico, derivado de los pueblos indígenas en México, a los cuales pertenecen dichos conocimientos.

Creemos necesario incluir modificaciones a algunos artículos del LPI que versen sobre la descripción del origen del material biológico que se pretenda proteger o bien que se incluya dicha descripción en la solicitud de una patente en trámite, obligando al solicitante a declarar el origen del material biológico utilizado.

De esta manera se obligaría al solicitante, bajo protesta de decir verdad, si el material utilizado proviene de áreas protegidas por Ley o bien está bajo resguardo o es propiedad de los pueblos indígenas.

De esta manera los pueblos indígenas, tendrían acceso a estos materiales protegidos, así como derechos de propiedad intelectual derivados de los mismos y los beneficios que reportara la explotación de éstos.

La iniciativa de Ley del Dip. Francisco Antonio Fraile García nos parece adecuada, ya que cumpliría con la función de regular el acceso a los recursos de los pueblos indígenas y no afectaría las investigaciones realizadas sobre éstos.

#### ***Iniciativa presentado por el Diputado Inti Muñoz Santini***

La iniciativa es contradictoria con los principios generales de permisibilidad de patentamiento de diversos productos mencionados en la LPI., lo que conllevaría cambios sustanciales en la LPI, que consideramos no necesarios en este momento.

Las modificaciones, por otro lado, impedirían el acceso a recursos genéticos y biológicos de las comunidades y pueblos indios. Por ende, la generación de investigación básica o aplicada que pudiera realizarse a partir de ellos, se vería mermada.



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

***Respecto a las iniciativas presentadas por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, los senadores David Jiménez González, Fauzi Hamdan Amad y otros senadores del PAN y por el diputado Francisco Javier Bravo Carvajal, relacionadas con la mejora del procedimiento de obtención de derechos de propiedad industrial.***

Las iniciativas incluyen modificaciones a diversos procedimientos establecidos en la LPI, con la finalidad de obtener derechos de propiedad intelectual.

Creemos que dichas modificaciones son adecuadas, ya que simplifican los trámites de derechos de propiedad industrial, lo que agiliza su obtención.

Otorga seguridad jurídica y claridad en los procedimientos, a los solicitantes en el otorgamiento y adquisición de franquicias sobre marcas de interés comercial.

#### ***Propuestas del CINVESTAV:***

Reducción de costos por el trámite, que favorezca a las instituciones de Educación Superior, para las cuales representan costos elevados.

Implementación de la recepción de solicitudes vía electrónica. Este registro, al disminuir costos humanos, podría ofrecer tarifas reducidas de manera importante.

Implementación de la figura de solicitud provisional, no contemplada actualmente en la LPI. Esto provocaría una estimulación en el patentamiento de múltiples desarrollos tecnológicos a bajo costo, postergando la decisión de presentar solicitudes formales en plazos sensatos, sin perder la fecha de presentación y la consecuente captación de recursos para el IMPI.

Implementación de procedimientos de agilización en trámites para el otorgamiento de derechos de propiedad intelectual

Inclusión de la declaración de origen del material biológico utilizado para generar productos susceptibles de protección.

Cerca del 20% de las solicitudes de patente, que ingresan a México, versan sobre tecnologías relacionadas con las ciencias de la vida.

En estos casos y acorde a la protección que se pretende otorgar sobre el conocimiento tradicional y recursos genéticos y biológicos de los pueblos indígenas, sería necesario incluir modificaciones a la Legislación, para que el solicitante declare bajo protesta de decir verdad, el origen del material biológico utilizado para obtener productos sujetos a protección por patente.



# COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

## CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

Las modificaciones anteriormente sugeridas, mejorarían los procedimientos de otorgamiento de derechos de Propiedad Intelectual en México y estimularían en el corto plazo, la actividad de patentamiento de las organizaciones mexicanas, tanto en México como a nivel internacional.

- **MARTÍN MICHAUS ROMERO**  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Debe verse a la propiedad intelectual dentro de toda la economía.

### ***Propuestas:***

-Coordinación de autoridades. Coordinación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el IMPI respecto a los conflictos con marcas registradas.

-Ampliar las conductas para reprimir la competencia desleal, tal vez un marco jurídico específico.

-Incluir el tema en los programas académicos para crear una educación de respecto a los derechos desde la infancia.

### ***Revisar los siguientes aspectos:***

-Procedimientos para la obtención de los derechos de propiedad intelectual.

-Otorgamiento de los registros de marca.

-Procedimientos administrativos y contenciosos.

-El aspecto fiscal derivado del pago de regalías.

-Las invenciones de los trabajadores.

-El sistema de protección de los diseños industriales. La Unión Europea tiene un sistema muy ágil.



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

- **ROBERTO AROCHI ESCALANTE**  
**COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA BARRA MEXICANA**  
**COLEGIO DE ABOGADOS**

-Necesidad de combate y ataque a la piratería.

-La piratería afecta la inversión en investigación por parte de las empresas.

#### ***Propuestas:***

-Modificar la ley para limitar que terceros exploten los derechos de propiedad intelectual.

-Tribunales especializados en propiedad intelectual.

Sacar del IMPI ciertos temas.

-Reforma total a la Ley Federal de Derechos de Autor. Adolece de figuras que existen en otros países.

-Evitar reformas que sólo benefician a las sociedades de gestión.

-Que se ratifique en el Senado la Convención General Interamericana sobre Marcas, para promover la competitividad.

-Buscar que no haya abuso en la industria farmacéutica.

- **MANUEL BECERRA RAMÍREZ**  
**INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM**

Se hizo una modificación sustancial al marco jurídico de la propiedad intelectual e industrial. Se incluyeron modificaciones que no conocía el sistema jurídico como la protección a la industria farmacéutica.

La propiedad intelectual debe ser un detonador de desarrollo nacional, lo cual no se está logrando a más de diez años de las reformas.

Problemas: piratería, dificultad de la regulación del comercio informal, aduanas sin control, corrupción.

En la industria farmacéutica, dominan las patentes extranjeras en detrimento de las nacionales.



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

No se está creando un sistema de propiedad intelectual de Estado, de carácter integral. Falta, por ejemplo, la cuestión de los tribunales especializados.

La persecución de la piratería no va tanto por la cuestión penal.

Necesidad de mayor relación entre IMPI, INDA, Conacyt, las aduanas, los institutos y centros de investigación y las empresas.

En Canadá se sanciona a las empresas que no cumplen con las leyes de propiedad intelectual.

#### ***Propuestas:***

Creación de un Sistema de Estado de Propiedad Intelectual, fuente de atracción de inversión extranjera y desarrollo interno.

Reformulación de los procedimientos de carácter adjetivo en la administración de la propiedad industrial, propiedad intelectual y derecho de autor. Por ejemplo, aprobar la iniciativa del dip. Khawagi para acortar tiempos y aportar recursos específicos.

Creación de un tribunal, o una instancia del poder judicial, como una sala, especializada en materia de propiedad intelectual.

Responsabilizar a los empresarios.

Permitir al inventor que participe en el patentamiento. Dar incentivos a los inventores y hacerlo socio del empresario o del instituto de investigación o universidad.

La industria farmacéutica debe tener limitaciones. En Canadá antes del TLC no se protegía a las industrias farmacéuticas y cuando se hizo también se implementó un sistema de protección al consumidor. El Estado debe establecer limitaciones a los precios de medicinas.

Incentivos a las empresas que realicen investigaciones que lleven a la propiedad intelectual. Las industrias mexicanas deben invertir en investigación.



# COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

## CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

- **JUAN PABLO MALFAVÓN RUIZ VELASCO**  
**ASOCIACIÓN MEXICANA DE INDUSTRIA DE INVESTIGACIÓN**

### ***Respecto a la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LPI, presentada por la diputada Martina Rodríguez.***

La reducción de patentes de 20 a 10 años, tendría efectos contraproducentes en el cuidado de la salud de los mexicanos, ya que los productos innovadores no llegarían a México ante la carencia de protección de las patentes.

Las patentes implican exclusividad comercial real por alrededor de 9 años.

Se infringen las disposiciones de los tratados internacionales.

La industria de genéricos también goza de la protección de patentes.

### ***Respecto a la reforma a la Ley de Propiedad Industrial, presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez con relación a las licencias de utilidad pública.***

Las causales son demasiado amplias y deben ser tomadas con extremo cuidado.

Se presta a un amplio margen de discrecionalidad.

Se abre la posibilidad de que no sean criterios sanitarios los que se tomen en cuenta por las autoridades encargadas del otorgamiento de estas licencias.

Que no se utilice con fines políticos y comerciales indebidos.

Se trasladaría a empresas que buscan aprovechar la investigación de terceros.

Falsificación. Afecta a muchas industrias, pero es más grave en los medicamentos porque pone en riesgo la salud y la vida.

El año pasado se aprobó que se convierta la falsificación en delito grave, lo que debe ser fortalecido.

### ***Propuestas:***

Creación de una unidad especializada en delitos sanitarios de la PGR.

Identificación de puntos de venta de productos falsificados

Construcción de relaciones estrechas entre COFEPRIS, IMPI, Estados y PGR.



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

Respecto a la propiedad intelectual farmacéutica en México, fomentar innovaciones médico-farmacéuticas

Debe protegerse la propiedad industrial para la investigación y desarrollo de nuevos productos.

Respecto a la vigencia de patentes, que permanezca la redacción del art. 33 de la LPI.

Mantener el art 77 en relación a las licencias.

Protección administrativa entre servicios sanitarios y patentes.

Atender las deficiencias de aplicación por COFEPRIS que no ha respetado las disposiciones de las leyes.

Protección de datos clínicos. Obligación gubernamental de protección de datos y confidencialidad de la información en el TLC y el ADPIC.

- **VIVIAN SHALEV**  
**SECTOR MÉDICO DE CANACINTRA**

La Organización Mundial del Comercio (OMC) publicó el documento ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, TRIPS en sus siglas en inglés).

En la negociación de numerosos (TLC) países de primer mundo han impuesto lo que se conoce como normas de propiedad intelectual 'ADPIC plus'.

En este tema México no fue la excepción y se aceptaron las condiciones que van más allá de lo señalado en el ADPIC.

-Patentes Pipe line

Han causado graves problemas a la industria porque la definición del artículo 12 no fue la más adecuada para buscar la extensión de patentes, que tienen una duración de 20 años. Los jueces, e incluso el IMPI, han adoptado criterios a favor de estas extensiones.

-Patentes ever green y mee too

Las patentes que se concedan deben ser realmente sobre medicamentos novedosos, útiles y que posean una verdadera altura inventiva, circunstancia que no se cumple en multiplicidad de patentes que abarcan segundos usos, formulaciones, formas



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

farmacéuticas y, en general, aspectos irrelevantes de sustancias previamente patentadas y que su único efecto es extender artificialmente la vigencia de una sustancia cuya patente ya expiró o está por expirar.

Este tipo de patentes ocasionan altos costos para las instituciones de seguridad social.

-Gaceta de vinculación

Es otro instrumento del ADPIC plus, pero que México lo acepto aún sin estar contemplado por tratados. La Gaceta vincula las patentes con los registros sanitarios, a través del Decreto por el que se reforma el Reglamento de Insumos para la Salud y el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este instrumento implica patentes de formulación o uso por procedimiento judicial, deja en estado de indefensión a los genéricos y es inconstitucional (no hay garantía de audiencia).

Con el TLCAN México aplicó normas de propiedad intelectual prácticamente idénticas a las normas que se introdujeron posteriormente con el Acuerdo sobre los ADPIC. En 1999, los precios de los medicamentos en México se situaban prácticamente al mismo nivel que los de los países europeos y sobrepasaban incluso el precio medio de los medicamentos en Francia y Canadá. Dado el ingreso *per cápita* de la población, esto significaba que los precios no eran asequibles para la mayoría de la población y, por tanto, que el consumo de medicamentos *per cápita* en México fuera significativamente menor.

Pese a la armonización del marco regulatorio para el sector farmacéutico, no se ha logrado incentivar la investigación en el país por parte de las empresas

Tampoco se ha avanzado en la innovación. De los 78 medicamentos que aprobó la FDA en el 2005, solo 17 tenían principios activos nuevos, y la FDA sólo clasificó a siete de estos como mejores que otros medicamentos más viejos.

Existe un abuso de la protección de la propiedad intelectual que retrasa la competencia de las copias de bajo costo (llamadas genéricos), se traduce en precios más elevados de los medicamentos y tiene consecuencias devastadoras para millones de personas pobres.

Esta situación de inseguridad jurídica que se ha generado en el área farmacéutica exige una atención inmediata que permita detener los abusos producto de manipulaciones interesadas, lo que prioritariamente se pudo lograr con la acción del Congreso de la Unión y del Poder Judicial Federal.

Las normas de propiedad intelectual no deberían impedir a los países proteger su salud pública. La Declaración de Doha afirmaba que los países en desarrollo podían hacer



# COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

## CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

cumplir las salvaguardas de salud pública permitiendo la introducción de medicamentos genéricos que forzasen los precios a la baja cuando así lo consideraran necesario dentro del marco establecido por la OMC.

El fomento de la competencia mediante genéricos ha demostrado ser el mecanismo más efectivo para reducir el precio de los medicamentos en países en desarrollo. En Colombia, donde los genéricos constituyen dos terceras partes del mercado nacional, el costo de los medicamentos genéricos se limita, de media, a una cuarta parte del costo del equivalente innovador.

- **JORGE AMIGO CASTAÑEDA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Debe relacionarse el tema de la propiedad industrial con la competitividad.

La propiedad industrial busca crear confianza y certidumbre.

Falta una política pública de apoyo a la competitividad.

De las iniciativas analizadas, 3 iniciativas tienen que ver con el tema penal, 2 con el artículo 77y 4 con diferentes tipos de procedimientos. Las 5 primeras no tienen mucho que ver competitividad, las 4 restantes sí.

La iniciativa del Dip. Kahwagi sí afecta la competitividad, ya que no se necesitará acreditar la personalidad. Lo mismo ocurre con la iniciativa del Dip. Bravo que propone omitir la exhibición del comprobante de pago.

El IMPI se incluyó en la Ley Federal de Procedimiento Administrativos lo que hace más lento su funcionamiento, afectando directamente la competitividad. No se otorga una justicia pronta y expedita.

Así como empresas de la Unión Europea tienen problemas respecto al respeto de denominaciones de origen en México, también en México se tiene un problema de protección de la denominación de origen del tequila en Europa.

El pipeline se implementó en 1991 y no se deriva de ningún tratado internacional. No ha resultado porque no hay un sistema de apoyo para las empresas que desarrollen productos y los empresarios mexicanos privados no han invertido, ya que es muy caro. Pocas universidades tienen carreras científicas.

Las instituciones de educación superior, inventores independientes y pequeñas empresas ya tienen una reducción automática de los costos.



## COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

### CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

Ya se pueden pagar electrónicamente los derechos.

Se creará una base de datos para diferentes marcas, en las aduanas.

Actualmente, existe coordinación del IMPI con las otras dependencias.

Hay un problema si se otorga la patente al investigador, porque posteriormente no pasa nada. Hay que apoyarlo para hacer las pruebas clínicas, los prototipos, etc. El CONACYT no lo hace. En la fase de llevarlo al mercado la situación se complica más.

Deben fomentarse las solicitudes de patentes en México.

Respecto a la piratería, se llevaron a cabo 3500 visitas de inspección. Existe la necesidad de una reforma sustancial a todo el marco jurídico.

Actualmente se está tratando de crear la academia del IMPI.

Apoyar la creación de oficinas de gestión tecnológica, que ya existen en algunas instituciones. Existe gente entrenada en el IMPI que asesora los proyectos.

#### ***Propuesta:***

-Reforma al marco jurídico. Se hará llegar la propuesta al comité de competitividad

-Formar un fondo o fideicomiso público para detectar proyectos que realmente tengan un impacto en la competitividad del sector y llevar a cada investigador desde el principio hasta el mercado.

El Comité Técnico estará formado por expertos en proyectos del sector académico, con participación del gobierno. El Comité Técnico seleccionará los proyectos, eligiendo a los mejores de ellos con el criterio de que resuelvan problemas. A los proyectos que resulten seleccionados se les pagará la solicitud de patentes, prototipos y pruebas clínicas y el plan de negocio. Se puede empezar con el financiamiento de 10 proyectos anuales.

Deberá crearse también un conjunto de organizaciones de gestión tecnológica para que lleven los productos al mercado.

Con parte de las utilidades de las patentes se pueden recuperar parte de los recursos invertidos.